



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1061-R-UNICA-2026

Ica, 24 de junio del 2026

VISTO:

El Oficio N° 0942-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 0946-2026-OPP/UNICA, Oficio N° 0928-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 0999-UA-DIGA-UNICA-2026, y Oficio N° 0674-VRI-UNICA-2026, para el otorgamiento del encargo interno a nombre del **Dr. Jorge Luis Ybaseta Medina**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1045-R-UNICA-2026 se otorga al Dr. Dante Fermin Calderón Huamani Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, el uso de periodo vacacional comprendido del 17 al 30 de junio del 2026; asimismo, se determinó que el Dr. JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS Vicerrector Académico, asuma en calidad de RECTOR titular interino de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga por el periodo antes señalado, en cumplimiento del inciso 65.1.5 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Oficio N° 0674-VRI-UNICA-2026 del 11 de junio del 2026, la Vicerrectora de Investigación, manifiesta que el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Humana Dr. Jorge Luis Ybaseta Medina solicita sufragar los gastos para la realización de la I Jornada Científica de Investigación de la Facultad de Medicina Humana, a desarrollar en el Auditorio de la misma;

Que, mediante Oficio N° 0999-UA-DIGA-UNICA-2026 del 18 de junio del 2026, la Unidad de Abastecimiento adjunta el Informe N° 002688-AA-UA-DIGA-UNICA-2026 del Área de Adquisiciones, emite opinión favorable para el otorgamiento de encargo interno a nombre del Dr. Jorge Luis Ybaseta Medina, en atención a los fines académicos propuestos, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna y la naturaleza excepcional de los gastos asociados, por la suma de S/15,000.00 soles; asimismo, recomienda que la sustentación debe adjuntar los comprobantes y sustentar su correcto uso de acuerdo a lo previsto en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, estando a lo informado, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 0928-DGA/UNICA-2026, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal existente para atender el otorgamiento del encargo interno a nombre del Dr. Jorge Luis Ybaseta Medina, por el monto de S/15,000.00 soles;



Que, mediante Oficio N° 0946-2026-OPP-UNICA del 22 de junio del 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la solicitud de otorgamiento de Encargo Interno por el monto de S/.15,000.00 soles, a nombre Dr. Jorge Luis Ybaseta Medina, que dicho compromiso se afectará por la fuentes de financiamiento de recursos ordinarios y de acuerdo a la estructura programática, como señala el Informe N° 114-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Oficio N° 0942-DGA/UNICA-2026 del 22 de junio del 2026, la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el otorgamiento del encargo interno, mediante la emisión de la Resolución Rectoral a nombre del Dr. Jorge Luis Ybaseta Medina, por el monto de S/15,000.00 soles, para sufragar gastos de la realización de la I JORNADA CIENTÍFICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DANIEL ALCIDES CARRIÓN; así mismo señala que debe tener presente el artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

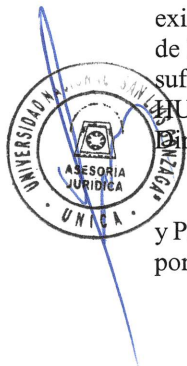
Artículo 1°.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre del **Dr. JORGE LUIS YBASETA MEDINA** para sufragar gastos de la realización de la I JORNADA CIENTÍFICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DANIEL ALCIDES CARRIÓN, por el monto de S/.15,000.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	: 9002	Acciones presupuestales que no resultan en productos
Producto / Proyecto	: 3999999	Sin producto
Actividad Acción / Obra	: 5000649	Desarrollo de estudios, investigación de biodiversidad
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	: 00106	Investigación aplicada
Meta	: 0028	Desarrollo de investigaciones

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.15,000.00
	TOTAL	S/.15,000.00

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. José Ernesto Rojas Campos
RECTOR (e)